

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 1 DE ALCALÁ LA REAL

**2021/907** *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 141/2018.*

### Edicto

N.I.G.: 2300242120180000276

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 141/2018.

Negociado: V

Sobre: Acción declarativa de dominio De: ANTONIO WENCESLAO PÉREZ

Procurador/a: Sr/a. SERAFÍN HERNÁNDEZ TORREJIMENO

Letrado: Sr/a. JUAN FRANCISCO MOYA ZAFRA

Contra: NATIVIDAD VILLEN BALLESTEROS , HEREDERA DE JUANA BALLESTERO JUÁREZ, HEREDEROS DE CASILDA VISITACIÓN JUÁREZ MANTAS , ANTONIO EDUARDO VILLEN BALLESTEROS, MARÍA FUENSANTA VILLEN BALLESTEROS, FRANCISCO BALLESTEROS VÁZQUEZ, MANUEL BALLESTEROS VÁZQUEZ, VISITACIÓN BALLESTEROS VÁZQUEZ, PATROCINIO BALLESTEROS VÁZQUEZ, ANDRÉS BALLESTEROS VÁZQUEZ, DOÑA ASUNCIÓN GARAY AYUSO, HERENCIA YACENTE Y HEREDEROS DE DON FABIÁN JIMÉNEZ BALLESTEROS y DOÑA TERESA CUEVAS SÁNCHEZ HERENCIA YACENTE O LOS QUE PUDIERAN SER SUS HEREDE DON FRANCISCO JIMÉNEZ BALLESTEROS

Procurador/a: Sr/a. Letrado: Sr/a.

### CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 141/2018 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá la Real (Jaén).

A instancia de Antonio Wenceslao Pérez contra Natividad Villen Ballesteros, Heredera de Juana Ballesteros Juárez, Herederos de Casilda Visitación Juárez Mantas, Antonio Eduardo Villen Ballesteros, María Fuensanta Villen Ballesteros, Francisco Ballesteros Vázquez, Manuel Ballesteros Vázquez, Visitación Ballesteros Vázquez, Patrocinio Ballesteros Vázquez, Andrés Ballesteros Vázquez, doña Asunción Garay Ayuso, Herencia Yacente y Herederos de Don Fabián Jiménez Ballesteros y doña Teresa Cuevas Sánchez Herencia Yacente o los que pudieran ser sus herederos don Francisco Jiménez Ballesteros sobre Acción declarativa de dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

*Sentencia núm. 10/2018*

En Alcalá la Real, a 8 de febrero de 2021.

Vistos y examinados los presentes autos nº 141/18, de juicio ordinario por D<sup>a</sup> Inmaculada Leyva López, Juez Titular del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción nº 1 de Alcalá la Real y su partido; seguidos a instancia de D. Antonio Venceslao Pérez, representado por el procurador de los Tribunales Sr. Hernández Torrejimen, y asistido por el letrado Sr. Moya Zafra, contra D<sup>a</sup> Natividad Villén Ballesteros y posibles herederos de D<sup>a</sup> Juana Ballesteros

Juárez y Herederos de D<sup>a</sup> Casilda Visitación Juárez Mantas, en situación de rebeldía procesal.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda presentada por el procurador de los Tribunales Sr. Hernández Torrejimoto en nombre y representación de D. Antonio Vencesla Pérez contra D<sup>a</sup> Natividad Villén Ballesteros y posibles herederos de D<sup>a</sup> Juana Ballesteros Juárez y herederos de D<sup>a</sup> Casilda Visitación Juárez Mantas, en situación de rebeldía procesal.

Debo declarar y declaro el dominio adquirido por usucapión por el demandante D. Antonio Vencesla Pérez y su esposa D<sup>a</sup> Juana Gómez Palomar, con carácter ganancial, de la finca nº 8.764, inscrita al tomo 189, libro 76, folio 153 del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, sita en la calle Sabariego nº 20 de Alcaudete, con referencia catastral 3712735VG0631S0001GM, ordenando la rectificación de la inscripción registral en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real.

Las costas devengadas en este procedimiento serán de cuenta de la parte demandada.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución, cabe recurso de apelación ante la Il<sup>ta</sup>m. Audiencia Provincial de Jaén, debiendo interponerse en el plazo de veinte días, con la debida expresión de las alegaciones en que se base la impugnación, la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Al interponerse el recurso y para la admisión del mismo, deberán abonarse las tasas legalmente exigibles.

Por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s posibles herederos de Juana Ballesteros Juárez, Herederos de Casilda Visitación Juárez Mantas, extiendo y firmo la presente. en Alcalá la Real a nueve de febrero de dos mil veintiuno.

Alcalá la Real (Jaén), a 12 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, BLANCA MORALES FERNÁNDEZ.